Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL. Angelina María Ortiz del Río.

Nº 9.861

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
CADIZ

Nombre y apellidos / razón social: RAFAEL MORGADO GONZALEZ
N.I.F./C.I.F.: 31313097T.
Procedimiento: Sancionador Expte. nº CA/0342/10.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Pto. Sancionador.
Recursos o plazo de alegaciones: Quince días hábiles.
Acceso al texto íntegro: PLAZA DE LA CONSTITUCION, Nº 3 11008 - CÁDIZ
Tfo. 956007600;Fax 956007650.

LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Esperanza Mera Velasco.

Nº 11.788

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985 de 2 de agosto y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en esta Oficina Pública, con fecha de 11 de febrero de 2011, la modificación del artículo nº 1 de los estatutos del Sindicato de la Policía Local de Puerto Real y el acuerdo de aprobación de dicha modificación, pasando a denominarse:

"UNIÓN DE POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS DE ANDALUCIA-PUERTO REAL (U.P.L.B.-A PUERTO REAL)" de ámbito Local, siendo los firmantes:

D. FRANCISCO MUÑOZ FERNÁNDEZ

Cádiz, a 14 de febrero de 2011. EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO. Fdo.: Juan Manuel Bouza Mera. **Nº 11.789**

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
CADIZ

Nombre y apellidos / razón social: DIEGO CAMPOS FLORES.
N.I.F./C.I.F.: 31632934E.
Procedimiento: Sancionador Expte. nº CA/0017/11.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Pto. Sancionador
Recursos o plazo de alegaciones: Quince días hábiles.
Acceso al texto íntegro: PLAZA DE LA CONSTITUCION, Nº 3 11008 - CÁDIZ
Tfo. 956007600;Fax 956007650.

LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Esperanza Mera Velasco.

Nº 11.790

CONSEJERIA DE EMPLEO
CADIZ

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DEL MUEBLE DE LA PROVINCIA DE CADIZ, PARA LA APLICACIÓN DE LA REVISION SALARIAL 2010 E INCREMENTO PROVISIONAL 2011

CÓDIGO DEL CONVENIO: 11000985011982

Parte Empresarial FEMA

Juan Jesús García Parra, Patricia Gómez Sánchez

Por CCOO

Juan Peris-Mencheta, Mª Mar Sánchez del Arco Mayo, Mª Teresa López Manzano, Fermín Rodríguez Conejero

Por UGT

Francisco J. Andréu Lara, Mª de los Ángeles Bey Estrada, Francisco J. Guerrero Balber Estrella Peña Pizarro

En Cádiz a 14 de Febrero de 2011, se reúnen en los locales Sindicales, sito en Avda. Andalucía, nº 6, las personas relacionas al margen, componentes todos/as de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para las Empresas dedicadas a la actividad del Comercio del Mueble en la Provincia de Cádiz, al objeto:

PRIMERO.- Dar cumplimiento al Art. 6º SALARIOS apartado REVISIONES SALARIALES, para el primer año de vigencia (01/01/10 al 31/12/10). Una vez que ha quedado constatado por el INE que el IPC Real del año 2010 es del 3% se procede a aplicar como revisión salarial, el exceso entre el porcentaje pactado como Incremento Provisional 2010 que fue el 0,8% y el IPC Real 2010 (3%), siendo dicho exceso del 2,2% y de aplicación a todos los conceptos económicos y salariales vigentes del Convenio, con carácter retroactivo al 01/01/10 y sirviendo las cantidades resultantes como base de cálculo para del Incremento Provisional para el segundo año de vigencia (01/01/11 al 31/12/11).

Los atrasos generados por la Revisión Salarial 2010, se abonarán como fecha tope, antes del 30 de Abril de 2011, con independencia de su publicación en el BOP

ANEXO I. TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2010

CATEGORIAS	EUROS
GRUPO I	
Jefe de Personal	1000,86 €
Encargado de Establecimiento	905,14 €
Dependiente de más de 25 años	851,87 €
Dependiente de 22 a 25 años	816,09 €
Dependiente mayor (10% más que el de 25 años)	936,80 €
Ayudante	792,29 €
GRUPO II	
Los aprendices mayores de 18 años tendrán como retribución la asignada a los trabajadores con el Salario Mínimo Interprofesional vigente	647,23 €.
GRUPO III	
Jefe de Almacén	941,26 €
Jefe Sección Administrativo	959,14 €
Contable, Cajero, Taquimecanógrafo, Leng, Ext.	905,14 €
Of. Administrativo, Operador Máquina Contab.	837,26 €
Aux. Admin. Perforista mayor de 25 años	811,23 €
Aux. Admin. Perforista de 22 a 25 años	786,29 €
Aux. Admin. Perforista de 20 a 22 años	768,43 €
Aux. Admin. Perforista de 18 a 20 años	750,56 €
Auxiliar de Almacén o depósito	811,23 €
GRUPO IV	
Jefe de Sección o Taller	867,46 €
Escaparatista	851,87 €
Profesional de Oficio de 1ª o Conductor de 1ª	825,47 €
Profesional de Oficio de 2ª o Conductor de 2ª	801,87 €
Ayudante	779,34 €
Mozo Especializado	767,24 €
Mozo	757,28 €
GRUPO V	
Cobrador	815,56 €
Personal de Limpieza	757,28 €

VALOR DEFINITIVO DE LOS CONCEPTOS ECONOMICOS 2010

ARTÍCULO 8º.- ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA.-	
Los que no cobran antigüedad consolidada	39,68 €
Los que percibían el 5% de antigüedad	33,11 €
Los que percibían el 10% de antigüedad	26,48 €
Los que percibían el 15% de antigüedad	19,88 €
ARTÍCULO 9º.- PLUS DE DISTANCIA Y TRANSPORTE.-	
Aspirantes y Aprendices	2,99 €
Resto de los trabajadores	5,04 €
ARTICULO 10º.- PRENDAS DE TRABAJO.-	
Por la no entrega de la ropa de trabajo	105,91 €
ARTICULO 14º.- INDEMNIZACIONES POR HERRAMIENTAS.-	
Por utilización herramientas del trabajador	3,04 €/semanales
ARTICULO 15º.- PLUS DE TRANSPORTE DE MUEBLES.-	
Personal del Grupo IV, excepto Jefe de Taller y Escaparatistas	21,30 €/mes
Por operación superior 37,06 €	2,90 €
Nunca se cobrará menos de	21,30 €/mes
ARTICULO 17º.- DIETAS.-	
Una comida	15,87 €
Dos comidas	26,49 €
Por desplazamiento que ocupe media mañana o tarde	3,17 €
ARTICULO 20.- AYUDA POR VIVIENDA.-	21,34 €/mes
ARTICULO 21º.- AYUDA POR HIJO DEFICIENTE PSIQUICO.-	91,61 €/mes
ARTÍCULO 22º.- PLUS COMPENSATORIO DE FORMACIÓN:	15,91 €/mes
ARTÍCULO 37º.- CONTRATO PARA LA FORMACIÓN.-	
Primer año de Contrato	532,63 €/mes
Segundo año de Contrato	626,60 €/mes

SEGUNDO.- Una vez realizada la Revisión Salarial 2010 se procede a dar cumplimiento al Art. 6º SALARIOS para el Incremento Salarial del segundo año de vigencia (01/01/2011 al 31/12/2011) cuyo porcentaje pactado con carácter provisional es del 1,5% de aplicación a todos los conceptos económicos y salariales vigentes y con carácter retroactivo al 01/01/11.

La actualización del recibo de salario se realizará en la nómina de la fecha de publicación en el BOP y el abono de los atrasos correspondientes al Incremento Provisional del 2011 se efectuará como fecha tope antes del 30 de Abril de 2011, con independencia de su publicación en el BOP.

TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2011

CATEGORIAS	EUROS
GRUPO I	
Jefe de Personal	1015,87 €
Encargado de Establecimiento	918,72 €
Dependiente de más de 25 años	864,65 €
Dependiente de 22 a 25 años	828,33 €
Dependiente mayor (10% más que el de 25 años)	950,85 €
Ayudante	804,17€
GRUPO II	
Los aprendices mayores de 18 años tendrán como retribución la asignada a los trabajadores con el Salario Mínimo Interprofesional vigente 656,94 €.	
GRUPO III	
Jefe de Almacén	955,38 €
Jefe Sección Administrativo	973,53 €
Contable, Cajero, Taquimecanógrafo, Leng, Ext.	918,72 €
Of. Administrativo, Operador Máquina Contab.	849,82 €
Aux. Admin. Perforista mayor de 25 años	823,40 €
Aux. Admin. Perforista de 22 a 25 años	798,08 €
Aux. Admin. Perforista de 20 a 22 años	779,96 €
Aux. Admin. Perforista de 18 a 20 años	761,82 €
Auxiliar de Almacén o depósito	823,40 €
GRUPO IV	
Jefe de Sección o Taller	880,47 €
Escaparatista	864,65 €
Profesional de Oficio de 1ª o Conductor de 1ª	837,85 €
Profesional de Oficio de 2ª o Conductor de 2ª	813,90 €
Ayudante	791,03 €
Mozo Especializado	778,75 €
Mozo	768,64 €

CATEGORIAS EUROS
GRUPO V
Cobrador ....827,79 €
Personal de Limpieza ....768,64 €

ANEXO I. VALOR PROVISIONAL DE LOS CONCEPTOS ECONOMICOS 2011

ARTÍCULO 8º.- ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA.-
Los que no cobran antigüedad consolidada ....40,28 €
Los que percibían el 5% de antigüedad ....33,61 €
Los que percibían el 10% de antigüedad ....26,88 €
Los que percibían el 15% de antigüedad ....20,18 €

ARTÍCULO 9º.- PLUS DE DISTANCIA Y TRANSPORTE.-
Aspirantes y Aprendices ....3,03 €
Resto de los trabajadores ....5,12 €

ARTICULO 10º.- PRENDAS DE TRABAJO.-
Por la no entrega de la ropa de trabajo....107,50 €

ARTICULO 14º.- INDEMNIZACIONES POR HERRAMIENTAS.-
Por utilización herramientas del trabajador ....3,09 €/semanales

ARTICULO 15º.- PLUS DE TRANSPORTE DE MUEBLES.-
Personal del Grupo IV, excepto Jefe de Taller y Escaparatistas ....21,62 €/mes
Por operación superior 37,06 € ....2,94 €
Nunca se cobrará menos de....21,62 €/mes

ARTICULO 17º.- DIETAS.-
Una comida ....16,11 €
Dos comidas....26,89 €
Por desplazamiento que ocupe media mañana o tarde....3,22 €
ARTICULO 20.- AYUDA POR VIVIENDA.- ....21,66 €/mes
ARTICULO 21º.- AYUDA POR HIJO DEFICIENTE PSIQUICO.- ....92,98 €/mes
ARTÍCULO 22º.- PLUS COMPENSATORIO DE FORMACIÓN: ....16,15 €/mes
ARTÍCULO 37º.- CONTRATO PARA LA FORMACIÓN.-
Primer año de Contrato ....540,62 €/mes

TERCERO.- Se designa por parte de la Comisión Negociadora que la persona para dar traslado del presente Acta a la Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz, para su registro electrónico en el C.M.A.C. y posterior publicación en el B.O.P., es Mª Teresa López Manzano, asesora de CCOO.

Y para que conste a los efectos oportunos se firma el presente Acta por toda la Comisión Negociadora en prueba de conformidad en el lugar y fecha que aparece en el encabezamiento.

Firmas.

Nº 11.791

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
CADIZ

Nombre y apellidos / razón social: OCTAVIO VALENCIA JIMENEZ
N.I.F./C.I.F.: 31239319Y
Procedimiento: Sancionador Expte. nº CA/0241/10.
Identificación del acto a notificar: Resolución.
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de Alzada en el plazo de un mes.
Acceso al texto íntegro: PLAZA DE LA CONSTITUCION, Nº 3 11008 - CÁDIZ
Tfo. 956007600;Fax 956007650.

LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Esperanza Mera Velasco.

Nº 11.792

CONSEJERIA DE EMPLEO
CADIZ

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE ACTIVIDADES CONEXAS DE COMERCIO DE LA CONSTRUCCION TANTO MAYORISTA Y EXCLUSIVISTA COMO MINORISTA DE LA PROVINCIA DE CADIZ, PARA LA APLICACIÓN DE LA REVISION SALARIAL 2010 E INCREMENTO PROVISIONAL 2011.-

CÓDIGO DEL CONVENIO: 11000185011982

ASISTENTES
Parte Empresarial COPROCON
Juan Jesús García Parra, Patricia Gómez Sánchez
Por CCOO
Diego Parra Sánchez, Juan Luís Escribano Cabo
Asesores CCOO
Mª Mar Sánchez del Arco Mayo, Juan Peris-Mencheta, Mª Teresa López Manzano
Por UGT
Carlos Javier Parra Sánchez, Manuel Ramos Muñoz
Asesores UGT
Francisco J. Andréu Lara, Mª de los Ángeles Bey Estrada, Francisco J. Guerrero Balber

En Cádiz a 14 de Febrero de 2011, se reúnen en los locales Sindicales, sito en Avda. Andalucía, nº 6, las personas relacionas al margen, componentes todos/as de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Comercio de Actividades Conexas de Comercio de la Construcción tanto mayoristas y exclusivista como Minorista de la Provincia de Cádiz, al objeto:

PRIMERO.- Dar cumplimiento al Art. 6º REVISION, para el segundo año de vigencia (01/01/10 al 31/12/10). Una vez que ha quedado constatado por el INE que el IPC Real del año 2010 es del 3% se procede a aplicar como revisión salarial, el exceso entre el porcentaje pactado como Incremento Provisional 2010 que fue el 0,8% y el IPC Real 2010 (2,9%), siendo dicho exceso del 2,2% y de aplicación a todos los conceptos económicos y salariales vigentes del Convenio, con carácter retroactivo al 01/01/10 y sirviendo las cantidades resultantes como base de cálculo para del Incremento Provisional para el tercer año de vigencia (01/01/11 al 31/12/11).

Los atrasos generados por la Revisión Salarial 2010, se abonarán como fecha tope, antes del 30 de Abril de 2011, con independencia de su publicación en el BOP.

ANEXO II. TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2010

NIVEL	Salario Base Mes	Plus Asistencia Día	Plus Puntualidad Día
II	1477,62	3,52	1,37
III	1201,91	3,52	1,37
IV	1168,40	3,52	1,37
V	1106,57	3,52	1,37
VI	1044,74	3,52	1,37
VII	1015,69	3,52	1,37
VIII	983,72	3,52	1,37
IX	939,95	3,52	1,37
X	923,00	3,52	1,37
XI	890,63	3,52	1,37
XII	859,57	3,52	1,37
XIII	648,75	3,52	1,37
XIV	570,38	3,52	1,37

ARTICULO 10º.- DIETAS.-
Dieta completa 34,46
Desayuno 5% 1,73
Comida 35%....12,06
Cena 30% 10,32
Cama 30% 10,32
ARTÍCULO 11º.- ROPA DE TRABAJO.- ....0,53 € / día de trabajo
ARTÍCULO 17º.- PLUS DE FORMACION COMPENSATORIO.- ....15,45 € / mensuales.
ARTÍCULO 22º.- BOLSA DE ESTUDIOS.-
Por cada hijo/a 67,69/año

SEGUNDO.- Una vez realizada la Revisión Salarial 2010 se procede a dar cumplimiento al Art. 5º SALARIOS para el Incremento Salarial del tercer año de vigencia (01/01/2011 al 31/12/2011) cuyo porcentaje pactado con carácter provisional es del 1,5% de aplicación a todos los conceptos económicos y salariales vigentes y con carácter retroactivo al 01/01/11.

ANEXO II. TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2011

NIVEL	Salario Base Mes	Plus Asistencia Día	Plus Puntualidad Día
II	1499,78	3,57	1,39
III	1219,94	3,57	1,39
IV	1185,93	3,57	1,39
V	1123,17	3,57	1,39
VI	1060,41	3,57	1,39
VII	1030,93	3,57	1,39
VIII	998,48	3,57	1,39
IX	954,05	3,57	1,39
X	936,85	3,57	1,39
XI	903,99	3,57	1,39
XII	872,46	3,57	1,39
XIII	658,48	3,57	1,39
XIV	578,94	3,57	1,39

ARTICULO 10º.- DIETAS.-
Dieta completa 34,98
Desayuno 5% 1,76
Comida 35%....12,24
Cena 30% 10,47
Cama 30% 10,47
ARTÍCULO 11º.- ROPA DE TRABAJO.- ....0,54 € / día de trabajo
ARTÍCULO 17º.- PLUS DE FORMACION COMPENSATORIO.- ....15,68 € / mensuales.
ARTÍCULO 22º.- BOLSA DE ESTUDIOS.-
Por cada hijo/a 68,71/año

La actualización del recibo de salario se efectuará en nómina de la fecha de su publicación y el abono de los atrasos correspondientes al Incremento Provisional del 2011 se efectuará como fecha tope antes del 30 de Abril de 2011.

TERCERO.- Se designa por parte de la Comisión Negociadora que la persona para dar traslado del presente Acta a la Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz, para su registro electrónico en el C.M.A.C. y posterior publicación en el B.O.P., es Mª Teresa López Manzano, asesora de CCOO.

Y para que conste a los efectos oportunos se firma el presente Acta por toda la Comisión Negociadora en prueba de conformidad en el lugar y fecha que aparece en el encabezamiento.

Firmas.

Nº 11.793

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
SERVICIO RECUSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2011, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, RELATIVA A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AGRUPADA DE LOS AÑOS 2007 Y 2008

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz num. 246, de 28 de diciembre de 2010, se publican las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera y laboral fijo, de las plazas vacantes en la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Cádiz, y sus Anexos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público agrupada de los años 2007 y 2008.

Dentro del plazo establecido para la presentación de alegaciones se han interpuesto reclamaciones contra los Anexos relativos a las plazas de promoción interna, de las Bases publicadas. A tal efecto, se procede a subsanar los Anexos correspondientes